



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN PREVISTO EN EL "DECRETO LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA", PRORROGADO POR ORDEN DE 22 DE JUNIO DE 2017

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Solicitud conforme al **ANEXO I**, del Decreto-Ley 8/2014 (pagina web del Ayuntamiento www.andujar.es).
- **AUTORIZACIÓN** para la obtención del Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento y para solicitar de otras Administraciones Públicas, en especial del **SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL – SEPE** -, **SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**, y del **INSTITUTO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, cuantos datos personales y documentos sean precisos para la gestión del **PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2017**.
- **DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE** de la persona solicitante de los ingresos netos percibidos por todas las personas componentes de su unidad familiar durante los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud.
- Fotocopia **D.N.I. o N.I.E.** de la persona solicitante y de cada uno de los miembros mayores de 14 años.
- Fotocopia del **LIBRO DE FAMILIA**. En su caso, documentación acreditativa de la relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.
- En el supuesto de uniones no matrimoniales, **CERTIFICACIÓN DE ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO** que corresponda, o acreditación suficiente por otros medios de su relación de convivencia, y si se tuviesen descendencia, además, el libro de familia.
- **Monoparentales: libro de familia, sentencia de guarda y custodia, separación legal o divorcio** en el que conste la cuantía de la pensión de alimentos del progenitor no custodio. Si procede, reclamación judicial relativa al impago de manutención.
- En caso de mayores de 16 no inscritos como demandante de empleo porque estén estudiando: **Fotocopia matricula del centro educativo.**

En el caso de que se den alguna de las circunstancias contempladas en el art. 9 del Decreto ley 8/2014, **PARA ESTABLECER PRIORIDADES** en la adjudicación de los contratos, deberá aportarse además, según corresponda, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del **TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA** en vigor
- b) Fotocopia de **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD** o **RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**.
- c) **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO**: Orden de protección, medidas cautelares, o sentencia condenatoria VIGENTES. Excepcionalmente informe del Ministerio Fiscal indicando la existencia de indicios o certificado del organismo público competente en materia de Violencia de Género.

